

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaria Municipal



Retiro, 05 de Febrero de 2014.

DECRETO EXENTO N° 483.-/

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Don Juan Retamal Mella con domicilio en Sector Rural Cura Cura - Retiro.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de "Realizar Semana Veraniega de Cura- Cura".

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : Juan Retamal Mella
RUT : 8.437.751-1
A REALIZARSE : Sector Rural Cura Cura
LOCAL : Local Habilitado lado Sede

ACTIVIDAD	DIA	HORARIO
* BAILE	Sábado 08 de Febrero de 2014	20:30 a 24:00 Hrs.
	Domingo 09 de Febrero de 2014	00:01 a 03:00 Hrs.
	Domingo 09 de Febrero de 2014	20:30 a 24:00 Hrs.

MOTIVO : Semana Veraniega de Cura- Cura

OTORGUESE, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de Bebidas Alcohólicas, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a Don Juan Retamal Mella, exclusivamente Local Habilitado durante el desarrollo del BAILE durante los días y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



LUIS CAMPOS VASQUEZ
Secretario Municipal (S)



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ALCALDE (S)

RLG/LCV/gvt.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Oficina Patentes.
- 4.- Tenencia Carabineros
- 5.- Archivo SECMUN. /